GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX | SAF TESORERÍA

DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

MIXTO

CARGO DEL BIMESTRE	$527.00
FECHA LÍMITE DE PAGO	20-MAR-2024
BIMESTRE / AÑO DE FACTURACIÓN	1/ 2024
NÚMERO DE CUENTA	20-41-429-977-01-000-6

NISSIM TECHE ROMANO Y COPS
MONTERREY 200
ROMA NORTE
C.P. 06700, CUAUHTEMOC

CHIAPAS
SAN LUIS POTOSI

DATOS DE LA TOMA	
DIÁMETRO DE LA TOMA	0013
NÚMERO DEL MEDIDOR	14321725
LECTURA DEL MEDIDOR	
BIMESTRE ANTERIOR	
FECHA	
BIMESTRE ACTUAL	
FECHA	
NÚMERO DE DÍAS	
CONSUMO DE BIMESTRE EN M3	14.70
CONSUMO EN ÁREAS COMUNES	
CONSUMO EN LITROS	
PROMEDIO DIARIO	
CONSUMO BIMESTRAL	14,700

CÁLCULO DE CONSUMO

DOMÉSTICO		NO DOMÉSTICO	
NÚMERO DE VIVIENDAS	1	NÚMERO DE LOCALES	1
NIVEL DE CONSUMO M³	0.00 A 15.00	NIVEL DE CONSUMO M³	0.00 A 10.00
CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO $	243.71	CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO $	243.71
M³ ADICIONALES	7.35	M³ ADICIONALES	7.35
CARGO POR M³ ADICIONALES $	0.00	CARGO POR M³ ADICIONALES $	0.00
BENEFICIOS $		IVA $	39.00
CARGO BIMESTRAL POR VIVIENDA	243.71	CARGO BIMESTRAL POR LOCAL	243.71
CARGO DOMÉSTICO $	244.00	CARGO NO DOMÉSTICO $	283.00

UD. DEBERÍA PAGAR	SUBSIDIO	CARGO DEL BIMESTRE
$1,346.00	$819.00	$527.00

TIPO DE CONSUMO

MANZANA ALTO 010-100

SISTEMA DE EMISIÓN

CONSUMO MEDIDO HISTORICO

GRÁFICA DE CONSUMO POR BIMESTRE EN M³

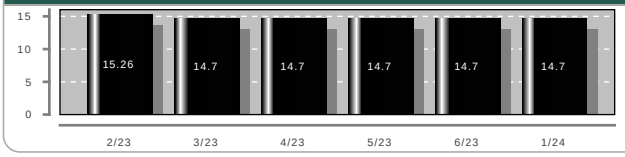

DATOS PARA CUENTAS CON MÚLTIPLES TOMAS

NÚMERO DE CUENTA	DIÁMETRO DE LA TOMA	NÚMERO DE MEDIDOR	LECTURA ANTERIOR M³	FECHA	LECTURA ACTUAL M³	FECHA	NÚMERO DE DÍAS	PROMEDIO DIARIO M³	CONSUMO DEL BIMESTRE M³
20-41-429-977-01-000-6	0013	14321725							14.70

821008467212415FKNQW000000527210

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX | SAF TESORERÍA

MIXTO

CARGO DEL BIMESTRE	$527.00
FECHA LÍMITE DE PAGO	20-MAR-2024
BIMESTRE / AÑO DE FACTURACIÓN	1/ 2024
NÚMERO DE CUENTA	20-41-429-977-01-000-6

LÍNEA DE CAPTURA	821008467212415FKNQW

ESTA BOLETA SE EMITE CONFORME AL ART. 172 FRACCION II INCISO C) DEL C.F. CDMX VIGENTE, POR DESCOMPOSTURA DEL APARATO MEDIDOR DE CONSUMO O NO EXISTIO LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR LA LECTURA AL MOMENTO DE LA FACTURACION.

PAGO DE MEDIDOR EN PARCIALIDADES

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 181 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE

LÍNEA DE CAPTURA		PARCIALIDAD		CARGO	

PEDRO ENRIQUE CASTILLO SILVA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A USUARIOS

0LT3AVMQA6E6BHB-WEA1Q84F4060O20-FSMX
Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6OjoKL3Vzci9sb2NhbC9tdWxlMzcvZmlybWFlbGVjdHJvbmljYS9maWxlcy9lRmlybWEvNjJkMDMwNTJlNGIwODFiYmRhMGE2YmQwX2NhZGVuYUZpcm1hZGEudHh0Cjo6Ojo6Ojo6Ojo6CnneM455gFEqtrGF9ZM30Km11Dnp5svokUBTHvUqZOEH0Py8NqRtx08SCNi4h3Dkch/zb2l140kXuGnh1JegkJqa+ZpeT+cYnUpB5AiZxN3wizEjO2pcoJ0uEFpN/F9pf06kMVInUQ/X16+IP1o7XppVTk84t5/G6rhVI5Y4TBNq6K1IwfX4w+NwxUDHT7SmAmXAQhCwdTzJnhtXkRTaRMrGzpCZmH99CyXUdRC7xwwAnTNDHgCUGlgksRPxGpgT+jP40nvCe0+EntX2hVs8+mT4ht2JJWu759QVW8/BuIlzEbEfM1yYLF88KYLMGDF/qnOUQHmGKLDwdxVoo2zjnCA==

FUNDAMENTO LEGAL "El sistema de aguas de la Ciudad de México, actuando como Autoridad Fiscal, emite la presente boleta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracción VII, 8, 15, 81, 82, 172, 174, del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7, 88, 89, 90 y 91 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; y 7 último párrafo de la fracción X, 303 fracción III, 304 numeral 6 y 311 fracción XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México".